



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-2020-00078509-UNC-ME#FCE

---

VISTO

La propuesta para el desarrollo de la Diplomatura Universitaria "DIPLOMATURA EN GESTIÓN DEL TELETRABAJO" presentada por las Facultades de Psicología y de Ciencias Económicas; y

CONSIDERANDO

Que la propuesta ha sido gestionada de manera conjunta por el Secretario de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas Lic. Juan Andres Saffe y el Sub Secretario de Servicios a la Comunidad de la Facultad de Psicología Dr. Luciano Ponce;

Que la Diplomatura será cogestionada de manera conjunta entre ambas Facultades y con sede administrativa en la Facultad de Ciencias Económicas,

Que la propuesta cuenta con dictamen favorable, con fecha 24 de julio de 2020, de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC;

Que la propuesta se adecúa a lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 483/2015;

Que esta diplomatura tiene como objetivo la capacitación para el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, que faciliten la implementación de estrategias eficientes y saludables de teletrabajo en distintos tipos de instituciones;

Que la Diplomatura ha sido construida desde un enfoque multidisciplinar, que integra las ciencias económicas y la psicología, permitiendo la integración de distintas perspectivas profesionales que atraviesan el presente y las reconstrucciones permanentes del teletrabajo, a la luz de las regulaciones nacionales, locales, las realidades de cada rubro, y el impacto masivo que ha tenido el COVID-19 en la implementación del trabajo remoto.

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo  
RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la Diplomatura Universitaria en Gestión del Teletrabajo según detalle en los siguientes anexos: Anexo I Propuesta de 15 (quince) fojas y Anexo II Grilla de Metodologías docente de 1 (una) foja, que forman parte de esta resolución.

Artículo 2º: Designar a la Lic. Mariana Larovere como Directora de la Diplomatura en Gestión del Teletrabajo por un período de 2 (dos) años a contar desde el día de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3º: Designar a la Lic. Mariana Barrera Scholtis como Coordinadora Técnico-Académica de la Diplomatura en Gestión del Teletrabajo por un período de 2 (dos) años a contar desde el día de la fecha de la presente resolución.

Artículo 4º: Protocolizar, comunicar y remitir al Honorable Consejo Directivo para su ratificación.